



RETIRO, 10 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 1557

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 F) Cuando por la magnitud e importancia que implica a contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El Ordinario N°34 de Prevencionista de Riesgos.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de contratar Capacitación de "Manejo de cloración de agua de pozo" para Asistentes de la Educación: Escuela María Ignacia Mena El Bonito, Escuela Amanda Benavente Cuñao, Escuela Santa Adriana, Escuela San Ramón. Contenidos: Uso, cuidados, riesgos y manipulación de hipoclorito sódico; regulación de bombas, mediante la verificación de hipoclorito sódico que debe ser inyectado a los estanques de agua de acuerdo a la cantidad de litros; Uso de equipo de medición de cloro libre y verificación del agua clorada mediante toma de muestras. Participantes; María Pereira Villarroel, Cristina Cofre Barriga, Paulina Concha Saldaña, Luis Monroy Mena, Yessenia Silva Silva. A realizarse el día lunes 13 mayo 2019. Con cargo a FAEP 2018.

**Qué;** La SEREMI de Salud ha fiscalizado Escuelas Rurales dependientes del Departamento de Educación por las condiciones del agua de pozo, arrojando como resultado deficiencias en la cloración, por lo que los Establecimientos corren riesgo sanitario por no contar con agua potable.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

**DECRETO:**

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **AQUAMAULE LTDA RUT 76.312.928-4** Por "Capacitación Manejo de agua de pozo para Establecimientos de la Comuna.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$202.300 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002 Capacitación por un monto de \$202.300 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEJOS

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO